

DECRETO N° **4396** -SGG-2020.-

SAN LUIS, **19 AGO 2020**

*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*

VISTO:

La Ley N° II-0046-2004 (5496) que declara feriado permanente en todo el territorio de la Provincia el 25 de Agosto, día de San Luis Rey de Francia, Patrono de la misma y de su ciudad Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno ha adoptado al turismo como una política de estado asignándole un rol preponderante en razón de su capacidad dinamizadora de la economía e integradora de la sociedad;

Que en relación a ello, se propone impulsar el turismo interno provincial declarando asueto administrativo el día 24 de agosto del año 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.- Declarar Asueto Administrativo el día lunes 24 de agosto del año 2020, por los motivos expuestos.-

Art. 2°.- Disponer para el día 24 de agosto del año 2020, la suspensión de los plazos previstos en el Título IV de la Ley N° VI-0156-2004.-

Art. 3°.- Las disposiciones del presente Decreto alcanzan a todo el personal que cumple funciones en la Administración Pública Provincial.-

Art. 4°.- Los organismos que cubran servicios esenciales (Seguridad, Televisión, D.O.S.E.P., etc) deberán disponer una guardia a efectos de posibilitar la continuidad de dichos servicios.-

Art. 5°.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Jefe de Gabinete de Ministros.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
MARIA NATALIA ZABALA CHACUR



Es. SEBASTIÁN ESTEVES  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN